

CÓMO VOTAR EN TENNESSEE EN 2024: VOTO EN AUSENCIA

Las leyes federales, *por ejemplo*, la Ley de Derecho al Voto de 1965, la Ley Nacional de Inscripción de Votantes de 1993 y la Ley de Ayuda al Voto de América de 2002, establecen las pautas para la administración de las elecciones en todo el país. Sin embargo, las elecciones se administran a nivel estatal. Las políticas electorales, desde quién reúne los requisitos para inscribirse para votar hasta cómo pueden emitir su voto, varían de un estado a otro.

Esta serie de documentos destaca los elementos clave de las leyes electorales de Tennessee para que los votantes de Tennessee puedan participar con éxito en las elecciones.

Lo que los votantes de Tennessee deben saber sobre el voto en ausencia:

ELEGIBILIDAD:

¿QUIÉNES PUEDEN
Y QUIÉNES NO
PUEDEN INSCRIBIRSE
PARA VOTAR
EN AUSENCIA?



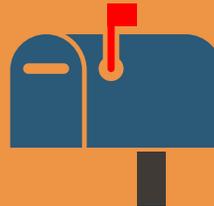
SOLICITUDES:

SOLICITUD DE LA
BOLETA DE VOTO
EN AUSENCIA



VOTACIÓN:

PROCESO
DE VOTO
EN AUSENCIA



RECUESTO:

CÓMO SE REVISAN
LOS VOTOS
EN AUSENCIA



En lugar de votar en persona el Día de las Elecciones o durante la votación anticipada, algunos votantes de Tennessee pueden emitir una boleta anticipada por correo o “en ausencia”. Los votantes elegibles solicitan una boleta a la Comisión Electoral de su condado, marcan sus boletas en casa y las devuelven por correo.



EL VOTO EN AUSENCIA EN TN

- ★ No todos los votantes pueden votar en ausencia. Debe reunir los requisitos para votar en ausencia en Tennessee.
- ★ No puede entregar un formulario de solicitud para solicitar una papeleta de voto en ausencia a otra persona. Hacerlo es un delito grave de clase E.
- ★ Si se inscribió para votar por correo y aún no ha votado en persona en unas elecciones anteriores (o no se ha verificado su identidad), no puede votar en ausencia.
- ★ Debe devolver su boleta de voto en ausencia por correo; no se puede dejar en una oficina electoral o lugar de votación.
- ★ Su boleta debe ser recibida antes del cierre de las urnas el Día de las Elecciones.



QUIÉN PUEDE VOTAR EN AUSENCIA

Los residentes de Tennessee deben cumplir unos requisitos específicos para poder votar en ausencia.



Excusas admisibles para votar en ausencia en Tennessee

Edad

Votantes que tienen al menos 60 años



Fuera de la ciudad

Votantes que no estén en su condado el Día de las Elecciones o durante la votación anticipada, incluyendo:

- **Estudiantes** a tiempo completo en un colegio o universidad acreditada fuera del condado donde estén registrados (o sus cónyuges)
- **Titulares de una licencia de conducir comercial (CDL) válida o de una tarjeta de identificación de trabajador de transporte (TWIC)** (o sus cónyuges)



Salud

Votantes que están hospitalizados, enfermos o con alguna discapacidad física y sus cuidadores.

Cargo

Votantes que presten servicio como jurado o que cumplan una función en las elecciones, incluyendo:

- Servir como funcionario el Día de las Elecciones
- Miembros o empleados de una comisión electoral
- Candidatos a cargos públicos en la boleta elector



Circunstancias especiales

Votantes que no pueden votar en persona debido a:

- Observar un **día festivo religioso** que impide votar en persona el Día de las Elecciones o durante la votación anticipada.
- Habérsele asignado un **lugar de votación no accesible** al tener una discapacidad física.



Dos categorías adicionales de voto en ausencia



Voto en ausencia permanente

Los votantes con una discapacidad física o que estén enfermos u hospitalizados y no puedan votar en persona pueden solicitar un voto en ausencia permanente.ⁱ



Votantes de la UOCAVA (Ley de Voto en Ausencia de Ciudadanos Uniformados y Residentes en el Extranjero)

Los residentes de Tennessee que presten servicio en las Fuerzas Armadas (y sus familias) en el extranjero, y los ciudadanos estadounidenses que viven en el extranjero pueden solicitar una boleta de fvap.gov.ⁱⁱ



¿QUIÉNES NO PUEDEN INSCRIBIRSE PARA VOTAR EN AUSENCIA?

Además de los que no cumplen un requisito de elegibilidad, hay dos tipos de votantes que no pueden votar en ausencia.



Dos tipos de votantes de Tennessee que no pueden votar en ausencia



Votantes primerizos que se registran para votar “por correo”

Los votantes que se hayan inscrito por correo deben primero **votar en persona** o verificar su identidad antes de que se les permita votar en ausencia.ⁱⁱⁱ

- Los votantes que se registran “**en persona**” han sido vistos por funcionarios electorales o estatales, pero los votantes que se registran “**por correo**” no lo han sido.^{iv}

Ver la **Parte I** para más detalles

Residentes de Hogares de la Tercera Edad

Los votantes que viven en **asilos de ancianos con licencia, centros asistenciales o centros de vivienda independientes en la misma propiedad** no pueden votar en ausencia.

- Los residentes pueden votar cuando las Comisiones Electorales de los Condados lleven a cabo la votación presencial en estos lugares, o en persona el día de las elecciones o durante el periodo de votación anticipada.



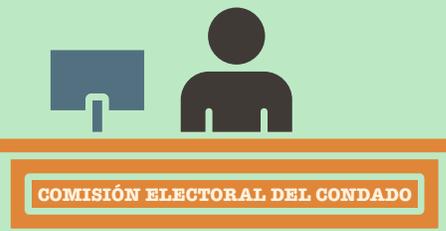
¿SABÍA USTED?

Si se inscribe por correo, puede votar en ausencia tras verificar su identidad con la Comisión Electoral de su condado.

Puede verificar su identidad de la siguiente manera:



Votar en su primera elección en el condado en persona.



Acudir a la Comisión Electoral de su condado para que puedan verle en persona, confirmar su domicilio y actualizar su expediente.



La inscripción de votantes se basa en el condado.

Cuando se vuelve a inscribir en su nuevo condado, se considera un nuevo registro.

Aunque haya votado en ausencia en su condado anterior, primero debe verificar su identidad con la Comisión Electoral de su nuevo condado.



No es necesario que proporcione un comprobante de elegibilidad para el voto en ausencia.

No se requiere una nota del médico cuando se solicita una boleta de voto en ausencia (excepto para el voto en ausencia permanente). Usted firma un juramento bajo pena de perjurio de que cumple uno de los requisitos específicos.



CADA ELECCIÓN TIENE UN PLAZO DE SOLICITUD

Debe solicitar una papeleta de voto en ausencia para cada elección en la que desee votar en ausencia.^v Puede presentar una solicitud entre 90 y siete* días antes del Día de las Elecciones.

* En 2024, la legislatura estatal aprobó un proyecto de ley que cambiaba esto a 10 días antes del Día de las Elecciones a partir de las elecciones de noviembre de 2024.

1 DE AGOSTO ELECCIONES PRIMARIAS	2024 VENTANA DE SOLICITUD DE VOTO EN AUSENCIA	5 DE NOVIEMBRE ELECCIONES GENERALES
3 DE MAYO Primer día para solicitar una boleta de voto en ausencia		7 DE AGOSTO Primer día para solicitar una boleta de voto en ausencia
25 DE JULIO Último día para solicitar una boleta de voto en ausencia		29 DE OCTUBRE Último día para solicitar una boleta de voto en ausencia

SOLICITAR UNA BOLETA A LA COMISIÓN ELECTORAL DE SU CONDADO

Puede solicitar una boleta de voto en ausencia de las siguientes formas:

En persona en la Comisión Electoral de su condado		 Envíe por correo, fax o correo electrónico la siguiente información a la Comisión Electoral de su condado, la cual servirá como solicitud: <ul style="list-style-type: none">Nombre, dirección, fecha de nacimiento y número de Seguro SocialLa dirección para enviar la boleta por correo si es diferente a su dirección registradaLa elección en la que desea participarLa razón por la que desea votar en ausencia.Su firma^{vi}
 Utilice la "Solicitud de boleta para voto en ausencia por correo" oficial disponible en la página web del Secretario de Estado o vaya al sitio web de la Comisión Electoral de su condado	 	

LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES PROCESAN Y ACEPTAN O RECHAZAN LAS SOLICITUDES

Las Comisiones Electorales del Condado revisan las solicitudes para asegurarse de que tengan toda la información necesaria y que las firmas coincidan con los registros de inscripción de los votantes.

 Aceptado Las solicitudes se aceptan si las firmas coinciden y usted ha facilitado toda la información necesaria. Cuando los materiales estén listos, los funcionarios electorales le enviarán por correo una boleta de voto en ausencia con su sobre, instrucciones y un sobre postal de respuesta.	 Rechazado Las solicitudes pueden rechazarse si falta información, si no cumple con los requisitos o si las firmas no coinciden. ^{vii} Los funcionarios electorales pueden hacer un seguimiento con usted para recopilar la información necesaria, y deben notificarle por escrito si su solicitud es rechazada. ^{viii}
--	---

¿SABÍA USTED?



No es necesario que utilice el formulario de solicitud oficial para solicitar una boleta de voto en ausencia.

Las solicitudes de boleta de voto en ausencia deben

hacerse por escrito. Si envía una solicitud por correo electrónico, deberá incluir una firma escaneada.

Puede proporcionar la información y la firma requeridas en cualquier hoja de papel, incluido un formulario de solicitud no oficial.

Sin embargo, es un delito menor de clase A entregar una solicitud no oficial a alguien que no la haya solicitado.^{ix}

Puede recibir ayuda para rellenar la solicitud de voto en ausencia, pero solo por parte de un funcionario electoral.

Aunque cualquier persona puede ayudarle a rellenar una solicitud de voto en ausencia—siempre que la firme—, nadie puede darle la solicitud.^x Debe obtener la solicitud usted mismo (en línea) o a través de un funcionario electoral.

Es un **delito grave de clase E**—que conlleva la pérdida del derecho al voto—que un funcionario no electoral entregue a cualquier persona el formulario de solicitud para solicitar una boleta de voto en ausencia.^{xi}



VOTACIÓN: EMISIÓN DEL VOTO EN AUSENCIA



VOTE Y DEVUELVA SU BOLETA DE VOTO EN AUSENCIA

Después de recibir su boleta de voto en ausencia:

- ✓ Marque sus selecciones en la boleta y séllela en el sobre proporcionado.
- ✓ Firme la declaración jurada adjunta bajo pena de perjurio para confirmar que tiene derecho a votar en las elecciones y que la información que ha proporcionado es correcta.
- ✓ Envíe su boleta de voto en ausencia por correo (con sellos).
- ✓ Siga el estado de su boleta en la “página de búsqueda de votantes” del estado para ver cuándo la recibe la Comisión Electoral de su condado.

¿SABÍA USTED?



Las boletas de voto en ausencia deben enviarse por correo a la Comisión Electoral de su condado.

No puede entregar su boleta en persona. Las boletas deben ser enviadas por correo y deben ser recibidas antes del cierre de las urnas el Día de las Elecciones.^{xii}

Los votantes pagan el costo de envío.

El sobre postal proporcionado para el voto en ausencia está predirigido a la Comisión Electoral de su condado, pero usted paga los gastos de envío necesarios. Según la longitud (y el peso) de la boleta, los gastos de envío pueden variar, así que consulte con su oficina de correos.





LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES ACEPTAN O RECHAZAN LAS BOLETAS RECIBIDAS

Los funcionarios electorales revisan la firma del votante en el sobre de la boleta de voto en ausencia para verificar que coincida con la firma registrada.



Las boletas aceptadas se colocan en una urna segura hasta el cierre de las urnas el Día de las Elecciones.

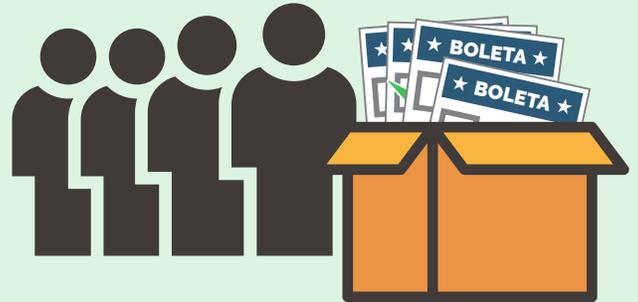


Si una firma no coincide, o los funcionarios electorales determinan que la boleta no es elegible por cualquier motivo, se rechaza. Deben notificar inmediatamente al votante por escrito que la boleta ha sido rechazada.^{xiii}



LAS BOLETAS SON CONTADAS POR UNA JUNTA DE RECUESTO

Tras el cierre de las urnas el Día de las Elecciones, una junta de recuento de votos en ausencia designada revisa los votos en ausencia dos veces más y los acepta o los rechaza.^{xiv}



ETAPA

1



El sobre de la boleta

La junta revisa de nuevo el sobre de la boleta de voto en ausencia y determina si se acepta o se rechaza. Si se rechaza, la boleta se marca como “rechazada” junto con el motivo y se coloca a un lado. Los funcionarios electorales deben notificar al votante por correo que su boleta ha sido rechazada.^{xv} Si se acepta, los funcionarios retirarán la declaración jurada del sobre para que la boleta sea anónima.

ETAPA

2



La boleta de voto en ausencia

Se abre las boletas de voto en ausencia aceptadas, se asegura de que cada una incluya la marca de agua requerida y, por último, realiza el recuento.^{xvi}

Bibliografía

- i. Se requiere que las personas con voto en ausencia permanente tengan una nota de un médico, y se les enviará por correo una solicitud de boleta para cada elección elegible. Tenn. Code Ann. § 2-6-201(3)(A).
- ii. A los votantes de la UOCAVA se les envían boletas de voto en ausencia por correo electrónico, y se les envían boletas para todas las elecciones dentro de un año. Ver <https://sos.tn.gov/elections/guides/how-to-vote-absentee-for-military-and-overseas-voters>.
- iii. Los funcionarios electorales deben ver a los votantes en persona antes de permitirles votar en ausencia. Los votantes pueden acudir en persona a la Comisión Electoral de su condado y pedirles que cambien su inscripción “por correo” por “en persona”.
- iv. “Funcionarios electorales o estatales” incluye a los agentes del Departamento de Seguridad. Las inscripciones “por correo” incluyen las realizadas en línea, mediante una solicitud en papel enviada por correo o con un tercero.
- v. Los votantes de la UOCAVA y personas con voto en ausencia permanente son excepciones.
- vi. Tenn. Code Ann. § 2-6-202(a)(3).
- vii. Tenn. Code Ann. § 2-6-202(b). Las firmas se pueden escanear si su solicitud se realiza por fax o correo electrónico. Tenn. Code Ann. § 2-6-202(a)(3).
- viii. Tenn. Code Ann. § 2-6-204. Los funcionarios electorales deben notificar al solicitante “inmediatamente” si la solicitud es rechazada.
- ix. Tenn. Code Ann. § 2-6-202(c)(4).
- x. Tenn. Code Ann. § 2-6-203.
- xi. Tenn. Code Ann. § 2-6-202(c)(3).
- xii. En 2020, los votantes podrían llevar las boletas de voto en ausencia directamente a una oficina de correos específica en cada condado (con sellos). Estas boletas llegarían a los funcionarios electorales directamente en lugar de procesarse por correo. Es posible que esto aún esté disponible en su condado.
- xiii. Tenn. Code Ann. § 2-6-204(b).
- xiv. Si hay menos de 100 votos en ausencia, la comisión electoral del condado puede actuar como la junta. Tenn. Code Ann. § 2-6-302(b).
- xv. Tenn. Code Ann. § 2-6-304(b).
- xvi. Tenn. Code Ann. § 2-6-304(c).

THINKTENNESSEE

ThinkTennessee es un grupo de expertos no partidista y orientado a los resultados que utiliza la investigación y la promoción para construir un estado donde todos los habitantes de Tennessee estén comprometidos cívicamente y seguros económicamente.

Inscríbase para recibir alertas por correo electrónico en [ThinkTennessee.org](https://www.thinktennessee.org).

Escrito por:

Dawn Schluckebier, Directora de Defensa y Relaciones Gubernamentales

Otro personal colaborador:

Alex Brown, Asociada de Políticas

Para más información, envíenos un correo electrónico a info@thinktn.org.